

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 27 de Septiembre de 2018

Nota I.M N° 818 /2.018 -

SEÑOR
DELIO SALDIVAR
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a ese Alto Cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de mencionar cuanto sigue;

Que, por este medio remitimos adjunto **Expediente Administrativo N° 4359/2.018**, de fecha 16 de Agosto de 2.018, donde la Comisión Vecinal "19 de Julio" del barrio La Concordia solicita a este Municipio la "nomenclatura de nuestras calles que hasta la fecha carecen de nombre y que son denominadas como calle corta" proponiendo, en una, el nombre de "Santa Cruz" en honor a la capilla que lleva el mismo nombre, y la otra calle, han propuesto el nombre "San Juan".

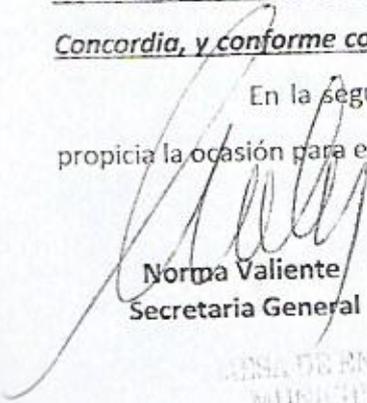
Que, según informe de la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro, no se observa ninguna calle con la denominación "Santa Cruz", y que si se observa una calle con la denominación "San Juan" en el Barrio San Ramón.

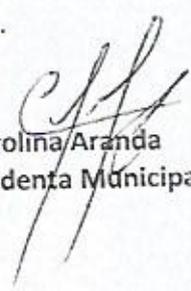
Que, según informe de la misma Dependencia Municipal, no se observa ninguna calle con la denominación "San Clemente".

Que, así las cosas, y en atención **al Dictamen A.J N° 1151/2.018**, de la Dirección General de Asesoría, y tras la verificación correspondiente, *sugiere otorgar lo requerido por la Comisión Vecinal recurrente, en cuanto a la nomenclatura de las denominaciones "Santa Cruz" y "San Clemente", considerando el Plano Manzanero, que se adjunta.*

Que, por lo expuesto, solicitamos respetuosamente se tenga a bien considerar los nombres de "Santa Cruz" y "San Clemente" a las calles sin nombres situadas en el Barrio La Concordia, y conforme corresponda, según la documentación adjunta.

En la seguridad de que se tendrá a bien el tenor de la presente nota, hacemos propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo, Atentamente.


Norma Valiente
Secretaria General


Carolina Aranda
Intendente Municipal

RECEBIDA EN LA OFICINA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
SECRETARIA GENERAL
NORMA VALIENTE
SECRETARIA GENERAL

Roque
Alonso
raymunap



MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540 | municipalidad.mralonso@gmail.com

DICTAMEN N°: 1151/2018 A.J.

Mariano Roque Alonso, 18 de Septiembre de 2018

SEÑORA INTENDENTA:

Que, en la fecha 6 de Septiembre del corriente año la Secretaria General remitió el Expediente N° 4359 en donde solicitan la nomenclatura de dos calles "SANTA CRUZ Y SAN CLEMENTE" de nuestro Barrio San Ramón que carecen de la misma denominadas, se adjuntan todas las documentaciones para su análisis y recomendación.

En este sentido, esta Asesoría respetuosamente dice:

Que, en fecha 16 de Agosto del corriente año la "Comisión Vecinal 19 de Julio" se acercaron a solicitar a través del Expediente N° 4359 la nomenclatura de dos calles "SANTA CRUZ Y SAN CLEMENTE" de nuestro Barrio San Ramón que carece de la misma.

Que, en la misma se adjunta el Memorándum N° 817/2018 de fecha 6 de Septiembre del corriente año en donde la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro informa en relación al Expediente N° 4359 en donde se solicita la nomenclatura de calles en el Barrio San Ramón, que las calles solicitadas no cuentan con nomenclatura y que los nombres propuestos para los mismos no figuran como nombres de calles dentro de la Ciudad. Se adjunta un plano de ubicación en donde detalla las calles que necesitan los nombres.

EN CONCLUSION

En virtud del Art.12 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sugerimos **OTORGAR** lo solicitado por la Comisión Vecinal 19 de Julio, la cual es la nomenclatura de dos calles "SANTA CRUZ Y SAN CLEMENTE" de nuestro Barrio San Ramón que carecen de la misma.

Es mi dictamen.

Abog. Susana Rodríguez
Directora
Dirección de Asesoría Jurídica



**COMISIONES ASESORAS PERMANENTE DE PLANIFICACION Y
URBANISMO Y ORDENAMIENTO, TERRITORIAL Y DE EDUCACION
CULTURA, DEPORTES Y TURISMO.**

Mariano Roque Alonso 16 de Octubre de 2018 -
DICTAMEN N° 082/18 J.M. -

Señor:

Sr. Delio Saldívar Núñez.
Presidente Junta Municipal

PRESENTE:

VISTA: La nota I.M N° 818/18 de fecha 27 de septiembre del corriente año, presentada por la Intendente Municipal por la cual remite el Expediente N°4359/18 en la cual, la Comisión Vecinal "19 de julio" Solicita la nomenclatura de calle en el Barrio La concordia y; -----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, la nomenclatura de calles solicitada, lleve el nombre de "Santa cruz y San Clemente", el cual queda en el barrio la concordia y siempre son denominadas como calles cortas.-----

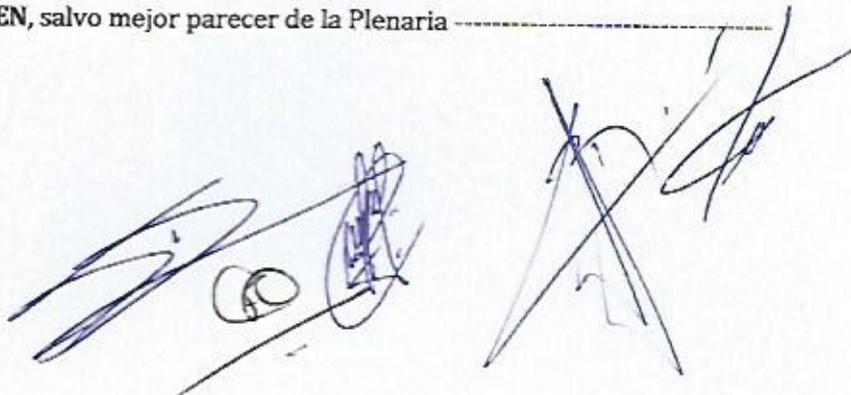
Que, la Dirección Urbanística y Catastro por memorándum N°145 /18 de la fecha 05 de Septiembre, informa que tras la verificación realizada se pudo constatar que la calle en el cual el solicitante promueve la nomenclatura no contiene nombre.

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo-----

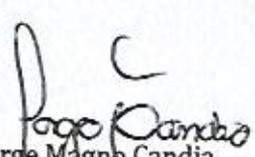
DICTAMINAN:

ART. 1°) ESATABLECER, la nomenclatura de calle ubicada en el Barrio la concordia con el nombre de "santa cruz y san clemente", conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanización-----

ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer de la Plenaria -----



POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACION


Ing. Jorge Magno Candia
Miembro

Sr. Santacruz Garay
Miembro

~~
Lic. Christian Jorge
Miembro~~

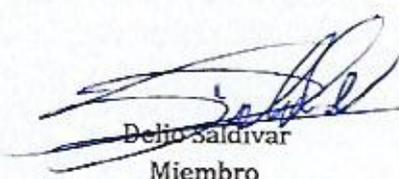
~~
Sr Félix Arrúa
Presidente~~

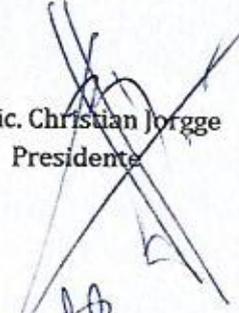
~~
Sr. Rodney Orué
Miembro~~

POR LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE CULTURA


Ing. Jorge Magno Candia
Miembro

Sr. Santacruz Garay
Miembro


Delio Saldivar
Miembro

~~
Lic. Christian Jorge
Presidente~~

~~
Sr. Rodney Orué
Miembro~~



ORDENANZA N° 011/2.018 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES EN EL BARRIO LA CONCORDIA CON LAS DENOMINACIONES SANTA CRUZ Y SAN CLEMENTE”.

VISTO: El Dictamen N° 082/18 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calles en el Barrio la Concordia, solicitado por la Comisión Vecinal “19 de Julio”, bajo el rótulo de Expediente IM N° 4359/18 de fecha 16 de agosto de 2.018. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) “la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”. -----

Que, la Comisión Vecinal solicita que las calles hoy sin nombre sean denominadas como **SANTA CRUZ Y SAN CLEMENTE**, la misma lo realizan de manera a ingresar al sistema cartográfico del Distrito, que en mucho ayudará no solo a la Institución Municipal en la ubicación de las propiedades, sino que a los propios pobladores, en el marco de entrega de correspondencias y/u otras diligencias que se realicen. -----

Que, el Informe de la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro, por memorándum N° 145/18 de la fecha 05 de septiembre, expresa que, consultando el plano del Servicio Nacional de Catastro, no se ha encontrado nombres de calles que coincidan con los sugeridos por la Comisión Vecinal. -----

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación. -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

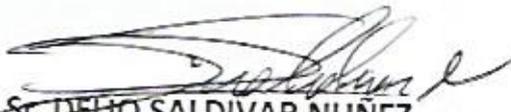
Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de la calle ubicada en el Barrio la Concordia con el nombre de “**Santa Cruz y San Clemente**”, conforme se adjunta al plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanismo. -----

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. -----

MARIANO ROQUE ALONSO, 17 DE OCTUBRE DE 2.018.-

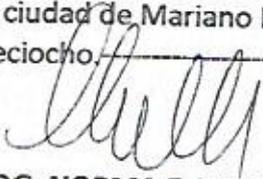

Sr. JULIO GONZALEZ BENEGAS
Secretario Adjunto




Sr. DELIO SALDIVAR NUÑEZ
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 23 días del mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho.



ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA